



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCION
Nº 40 /99

Expediente nº 13-20.802/98

NSF

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999

VISTO:

La solicitud del Cuerpo Médico Forense - Morgue Judicial - relacionada con la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de radiología, durante el período comprendido entre el mes de enero de 1999 y el 31 de diciembre del año 2000;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/5 obra la orden de compra por la que se contrató el mencionado servicio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que a fs. 6 el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial presta su conformidad para la continuidad del mantenimiento durante el ejercicio de los años 1999 y 2000.

Que a fs. 21 el señor Vice Decano del Cuerpo Médico Forense avala el requerimiento del Servicio de Radiología.

Que a fs. 8/12 la Firma GRIENSU S.A. Presenta su presupuesto y a fs.13 la constancia de exclusividad extendida por la Firma TOSHIBA CORPORATION.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar directamente con la firma GRIENSU S.A., el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de radiología de la Morgue Judicial (Servicio de Radiología) durante el período comprendido entre el mes de enero de 1999 y el 31 de diciembre del año 2000, conforme a su presupuesto de fs. 8/15 y por el importe de pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800,00), encuadrando el procedimiento dentro de lo previsto en el Art.56 Inc.3º, ap.g) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.

2º) Afectar el presente gasto a la imputación contable provisional de fs. 25.

3º) Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION